

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2018-2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



**DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ COL.**

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

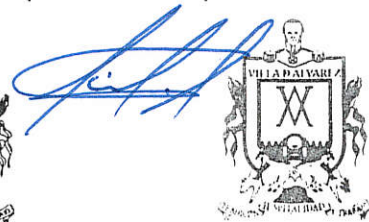
C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, a sus habitantes, sabed: Que el Honorable Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

El Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 fracciones I, II, IV inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 37, 42, 45 fracción IV inciso e) y 51, fracción IV y IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 23 fracción II, 25, 91 fracción I, VIII, IX, 161 fracción XI, del Reglamento del Gobierno del municipio de Villa de Álvarez, ha tenido a bien aprobar el presente Acuerdo, conforme al siguiente dictamen:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



**HONORABLE CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR, LIC. JOSUÉ VERGARA SANTANA, DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN**, así mismo la **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN, y el C. FELIPE CRUZ CALVARIO** en su calidad de Síndica y Presidente Municipal respectivamente, quienes suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 90 fracciones I, II, IV inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 37, 42, 45 fracción IV inciso e) y 51, fracción IV y IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 23 fracción II, 25, 91 fracción I, VIII, IX, 161 fracción XI, del Reglamento del Gobierno del municipio de Villa de Álvarez, **tienen a bien presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019**, por lo que:

CONSIDERNADO.-

PRIMERO.- Que mediante oficio número TM-50/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018 turnado por el Tesorero Municipal C. P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO turnó a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, con el objeto de someterlo a consideración del Cabildo para su aprobación en su caso.

SEGUNDO.- Que el Tesorero Municipal, se reunió con los Regidores de la Comisión de Hacienda, Síndica y Presidente Municipal para analizar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, reunión en la cual se presentó la información relativa al importe total del presupuesto, así como por partida y concepto de gasto y los criterios de presupuestación.



Av. J. Merced Cabrera No. 55, CP. 28600, Villa de Álvarez, Colima

Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TERCERO.- Que se es necesario considerar como base de comparación el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2018 por la cantidad de: \$395'036,544.48 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.).

CUARTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Tesorería Municipal, consigna un monto de **\$436,483,446.28** (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N.).

QUINTO.- Que el total del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, que es de: **\$436,483,446.28** (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N.), mismo que será financiado con recursos provenientes de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos como fuentes de recursos propios.

SEXTO.- Que el monto total del presupuesto propuesto para el 2019 por **\$436,483,446.28** (Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N.), está sustentado en el monto consignado en la iniciativa de Ley de Ingresos para el 2019, aprobada por el Cabildo y turnada al H. Congreso del Estado en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y que a su vez el H. Congreso del Estado la aprobó mediante Decreto correspondiente publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEPTIMO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los municipios administrarán libremente su hacienda, motivo por el cual asignan todas y cada una de las partidas contempladas en el catálogo del gasto del presupuesto con plena autonomía, con la única limitante de observar las leyes y reglamentos aplicables y no contravenir la normatividad de la materia como es el caso, motivo por el cual se considera que respecto de la partida 04 04 01, en virtud de la finalidad de esta, se acuerda que no es necesario realizar comprobación alguna respecto del ejercicio que los munícipes realicen a este rubro.

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



OCTAVO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, prevé una reestructuración de las áreas que conforman la administración pública municipal, emitiéndose un nuevo organigrama general, en base al cual se determina una asignación presupuestaria a cada una de las dependencias y que atiende a la clasificación administrativa del presupuesto.

NOVENO.- Que el proyecto de presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, relativo al ejercicio fiscal 2019, además de ser congruentes con los Criterios Generales de Política y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas incluye los criterios previstos en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativos a las proyecciones de finanzas públicas, y los resultados de estas transferencias.

Por lo antes expuesto, los munícipes integrantes la Comisión de Hacienda Municipal someten a consideración del H. Cabildo el presente Dictamen, para que en los términos de la normatividad citada en el cuerpo de este dictamen proceda a su aprobación o en su caso hacer las observaciones pertinentes al siguiente:


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima que habrá de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, se integra por 6 artículos, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, será de: **\$436'483,446.28**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



(Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 28/100 M.N)

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto público durante el ejercicio fiscal 2019, no pudiendo ser modificado sin la autorización del Honorable Cabildo, salvo las partidas de ampliación automática enunciadas en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 3.- No podrá liberarse ningún pago, si no existe partida presupuestal y esta cuenta con la suficiencia que la cubra. Las resoluciones de naturaleza jurisdiccional o contencioso administrativo, que determinen obligaciones a cargo del municipio, serán cubiertas con cargo a las previsiones correspondientes. La Tesorería municipal cuidará de la exacta aplicación del presupuesto de egresos.

Artículo 4.- El gasto presupuestal por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad, se integra como se muestra en el cuadro anexo y que forma parte del este Dictamen en el cual se describe lo siguiente



COMPOSICION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO.

Cap	Con	PGen	Descripción	Apr-Anual
01	00	00	SERVICIOS PERSONALES	284,350,702.84
01	01	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	133,209,864.69
01	01	01	DIETAS	10,118,560.97
01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	123,091,303.72
01	02	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,478,778.23
01	02	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,773,111.99
01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,764,664.64
01	02	03	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	941,001.60
01	03	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,502,477.61
01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,502,477.61
01	04	00	SEGURIDAD SOCIAL	27,678,958.24
01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19,478,958.24
01	04	03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	8,200,000.00
01	05	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	82,838,251.31

[Firma]

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



01	05	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,240,878.04
01	05	03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	42,698,525.08
01	05	04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	30,711,648.19
01	05	09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	187,200.00
01	06	00	PREVISIONES	5,537,372.76
01	06	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	5,537,372.76
01	07	00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	105,000.00
01	07	01	ESTÍMULOS	105,000.00
02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,238,968.58
02	01	00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	975,987.93
02	01	01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	296,123.73
02	01	02	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,378.55
02	01	04	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	120,727.79
02	01	05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	477,403.82
02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	75,354.04
02	02	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	315,126.16
02	02	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	307,568.17
02	02	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	7,557.99
02	03	00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	400,000.00
02	03	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	400,000.00
02	04	00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,233,224.61
02	04	01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	935,681.53
02	04	02	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	180,213.74
02	04	03	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	33,439.27
02	04	04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,170.08
02	04	05	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,797.56
02	04	06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	581,411.17
02	04	07	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	155,000.00
02	04	09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	327,511.26
02	05	00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	22,953.40
02	05	02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	9,545.00
02	05	03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050.00
02	05	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,000.00
02	05	06	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,358.40
02	06	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,802,195.12

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTIA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



02	06	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	6,802,195.12
02	07	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	477,366.56
02	07	01	VESTUARIO Y UNIFORMES		447,507.44
02	07	02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		19,145.39
02	07	03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		10,713.73
02	09	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,012,114.80
02	09	01	HERRAMIENTAS MENORES		134,994.72
02	09	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		42,322.40
02	09	06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		600,000.00
02	09	07	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		198,169.96
02	09	08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		25,584.12
02	09	09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		11,043.60
03	00	00	SERVICIOS GENERALES		53,889,003.61
03	01	00	SERVICIOS BÁSICOS		23,958,869.10
03	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA		23,375,303.10
03	01	03	AGUA		20,000.00
03	01	04	TELEFONÍA TRADICIONAL		145,000.00
03	01	07	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		400,000.00
03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		6,566.00
03	01	09	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		12,000.00
03	02	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		12,484,000.00
03	02	02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		242,000.00
03	02	05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		12,162,000.00
03	02	09	OTROS ARRENDAMIENTOS		80,000.00
03	03	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		2,498,032.00
03	03	01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		880,000.00
03	03	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		765,996.00
03	03	04	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		24,000.00
03	03	06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		828,036.00
03	04	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		1,450,000.00
03	04	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		350,000.00
03	04	02	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		1,100,000.00
03	05	00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		5,034,200.00



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

03	05	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	47,000.00
03	05	02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00
03	05	03	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	55,200.00
03	05	05	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	372,000.00
03	05	07	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	6,000.00
03	05	08	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	4,500,000.00
03	06	00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	205,353.33
03	06	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	181,353.33
03	06	06	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	24,000.00
03	07	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	131,590.00
03	07	01	PASAJES AÉREOS	40,000.00
03	07	02	PASAJES TERRESTRES	7,574.00
03	07	04	AUTOTRANSPORTE	500
03	07	05	VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,516.00
03	07	09	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	42,000.00
03	08	00	SERVICIOS OFICIALES	279,000.00
03	08	02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	243,000.00
03	08	04	EXPOSICIONES	36,000.00
03	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,847,959.18
03	09	02	IMPUESTOS Y DERECHOS	184,350.00
03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,563,609.18
03	09	05	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	666,000.00
03	09	06	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	24,000.00
03	09	08	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	4,200,000.00
03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,000.00
04	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,387,188.21
04	01	00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,168,087.00
04	01	04	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	20,168,087.00
04	04	00	AYUDAS SOCIALES	3,671,145.00
04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,436,000.00
04	04	02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	887,145.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



04	04	05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	348,000.00
04	05	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	35,547,956.21
04	05	01	PENSIONES	1,550,000.00
04	05	02	JUBILACIONES	32,800,000.00
04	05	09	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	1,197,956.21
05	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,198,000.00
05	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	720,000.00
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00
05	01	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	600,000.00
05	02	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000.00
05	02	03	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	80,000.00
05	04	00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00
05	04	01	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,200,000.00
05	06	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	198,000.00
05	06	04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	48,000.00
05	06	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	150,000.00
06	00	00	INVERSION PUBLICA	13,728,561.00
06	01	00	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13,728,561.00
06	01	04	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,728,561.00
07	00	00	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00
07	09	00	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	200,000.00
07	09	02	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	200,000.00
09	00	00	DEUDA PUBLICA	10,491,022.04
09	01	00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,361,178.82
09	01	01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,361,178.82
09	02	00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5,129,843.22
09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,129,843.22
09	09	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
09	09	01	ADEFAS	1,000,000.00
			TOTAL	436,483,446.28

H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Artículo 5.- Los programas de obra pública cualquiera que sea su fuente de financiamiento, no podrán afectarse por transferencias para dar suficiencia a otros conceptos de gasto,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTIA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



estando obligada la Dirección Correspondiente a presentar para su autorización al Cabildo por conducto de las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, los paquetes de obras, destacando las metas, características técnicas, modalidad de ejecución de más información que las comisiones consideren indispensables para su análisis y dictamen.

Artículo 6.- Los saldos de los programas de obras y aportaciones del ejercicio anterior deberán ser refrendados por el Ayuntamiento en el ejercicio objeto de este presupuesto, debiéndose considerar como ampliaciones presupuestales, quedando autorizada la Tesorería Municipal para tal efecto y dando así cumplimiento con lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

TERCERO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la Ley de Ingresos por participaciones Federales y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos 2019, serán destinados a la que la normatividad de cada fondo permita. Requiriendo la autorización del Cabildo para ejecutar el ejercicio del gasto.

CUARTO.- Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la proyección de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos para el 2019, serán destinados de manera prioritaria a crear la reserva financiera para cumplir con los compromisos de pagos de fin de año, como son aguinaldo, evitando con ello la posibilidad de solicitar adelanto a las participaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

QUINTO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente Dictamen, en los términos establecidos en los considerandos antes mencionados.

Que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el año 2019, el Presidente Municipal proceda conforme el Artículo 23, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



SEXTO.- Se faculta al C. Presidente Municipal para solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remitir al H. Congreso del Estado, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, copia del presupuesto mencionado en el considerando anterior, junto con el Acta de Sesión de Cabildo donde se hubiere aprobado, para su conocimiento, seguimiento, revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Col., a los 14 de Enero del año 2019.



A t e n t a m e n t e

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
Regidora Presidente

LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
Regidor Secretario

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR
Regidor Secretario.

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN
Regidora Secretaria

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
Síndica Municipal y Secretaria

PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. FELIPE CRUZ CALVARIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADICIONAL A LO EXPUESTO SE ANEXA AL DICTAMEN CITADO LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN PARA EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"

PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICAS ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el ejercicio fiscal 2019, se destinarán a cubrir el gasto público del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

EGRESOS PROYECTADOS

El Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2019, recursos económicos por la cantidad de **\$436,483,446.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**, distribuidos en diferentes conceptos que a continuación se detallan:

1.- GASTO:

a) SERVICIOS PERSONALES:

Los egresos destinados a Servicios Personales se proyectan por la cantidad de **\$284,350,702.84 (DOSCIENOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS 84/100 M.N.)** misma que consideró las proyecciones y el incremento conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



artículo 10, fracción primera, inciso b) y la instrumentación de la nueva legislación aplicable al municipio.



b) MATERIALES Y SUMINISTROS

Los egresos destinados a Materiales y Suministros se proyectan por la cantidad de **\$12, 238,968.58 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS 58 /100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.

c) SERVICIOS GENERALES

Los Servicios Generales se proyectan por la cantidad de **\$53, 889,003.61 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS 61/100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$59,387,188.21 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$2, 198, 000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

INVERSION PÚBLICA

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en inversión pública, se proyectan por la cantidad de **\$13,728, 561.00 (TRECE MILLONES, SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00 /100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en inversiones financieras y otras provisiones, se proyectan por la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.

d) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Este concepto de egreso no es objeto de proyección en el presente proyecto presupuesto de egresos para el Municipio de Villa de Álvarez para el ejercicio 2019.

e) DEUDA PÚBLICA

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en deuda pública, se proyectan por la cantidad de **\$10, 491,022.04 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS 04/100 M.N.),** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2018 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

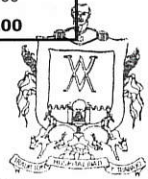
PRESIDENCIA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados de los Egresos Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el ejercicio 2019 en adhesión al ejercicio 2020.

MUNICIPIO DE DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	AÑO 2019	AÑO 2020	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	335,126,673.28	345,180,473.48	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	208,437,977.84	214,691,117.18	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	6,115,165.60	6,298,620.57	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	50,466,339.28	51,980,329.46	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,387,188.21	61,168,803.86	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,198,000.00	2,263,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	200,000.00	206,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	8,322,002.35	8,571,662.42	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	101,356,773.00	104,397,476.19	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	75,912,725.00	78,190,106.75	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	6,123,802.98	6,307,517.07	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	3,422,664.33	3,525,344.26	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	13,728,561.00	14,140,417.83	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	2,169,019.69	2,234,090.28	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	436,483,446.28	449,577,949.67	0.00	0.00	0.00	0.00

I. RIESGO RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se realizan las siguientes precisiones. El entorno macroeconómico previsto para 2019 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes: I) la tensión comercial a nivel mundial que ha afectado las expectativas de inflación y que ha generado alzas de precios en bienes y servicios, II) El proceso de transición y curva de aprendizaje del Gobierno Federal, no se tiene bien definido un paquete económico para 2019 las reglas de operación y funcionamiento de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



programas y presupuesto, III) dudas de un crecimiento económico estable derivado del bajo desempeño que han tenido las inversiones en sectores tradicionales este año, IV) un posible menor dinamismo de la economía de Estados Unidos de Norte América declarado en suspensión de pagos y V) una elevada volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales. Lo que puede generar una caída en la RFP y como consecuencia de esto un impacto directo en las Participaciones Federales, en consecuencia, de lo anterior se propone la implementación de diversas estrategias con el propósito de generar más recaudación de ingresos propios y con ello mitigar en la medida de lo posible un escenario como el planteado anteriormente.

II. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN AÑO ANTERIOR Y EL EJERCICIO FISCAL 2018

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los resultados de los Egresos del Municipio de Villa de Álvarez del último ejercicio fiscal y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2018 y los estimados para el resto del ejercicio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	AÑO 2018	AÑO 2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	301,658,180.48	335,126,673.28
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	191,605,549.17	208,437,977.84
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	8,304,535.62	6,115,165.60
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	28,221,608.99	50,466,339.28
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	47,858,499.46	59,387,188.21
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	1,018,336.70	2,198,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	200,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	23,669,650.54	8,322,002.35
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	93,378,364.00	101,356,773.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	65,176,360.37	75,912,725.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	6,778,882.07	6,123,802.98
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760,380.50	3,422,664.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	10,653,027.66	13,728,561.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	9,009,713.40	2,169,019.69
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,036,544.48	436,483,446.28

III. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dicta lo siguiente:

"IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la

Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente."

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



Por lo antes descrito y en cumplimiento a dicho artículo se describe los aspectos fundamentales del estudio actuaria realizado en 2017 por la empresa Valuaciones Actuariales del Norte S.C. al Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Total
Población afiliada		1,071
Activos		969
Edad Máxima		78
Edad mínima		18
Edad Promedio		41
Pensionados y jubilados		102
Edad Máxima	88	
Edad Mínima	27	
Edad promedio	64	
Promedio de Años de Servicio		10.12
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados		1.54%
Edad de jubilación o pensión promedio		64.87
Esperanza de vida		80.19
Nomina Activos		146,064,329.04
Nomina Pensionados y Jubilados		19,842,241.92
Beneficiarios de pensionados y jubilados		1,300,336.91
Monto máximo de pensión		104,321.80
Monto mínimo de pensión		104,321.80
Monto promedio de pensión		104321.8
Valor presente generación actual		31,568,752.16
Valor presente generaciones futuras		168,995,845.82
Déficit/superávit Generación actual		31,568,752.16
Déficit/superávit Generación futura		168,995,845.82



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Con base en todo lo anterior, el presupuesto de egresos para ejercicio fiscal 2019 suman un total de **\$436,483,446.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 MN)** el cual estará vigente durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, recursos económicos necesarios para sufragar el gasto público municipal y cumplimiento de las metas establecidas en el plan municipal de desarrollo 2018-2021; y congruente con los clasificadores de egresos establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable que a continuación se detallan:

Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 31-633-00, villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



I.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (ver anexo 1).

II.- OBJETO DEL GASTO (ver anexo 1).

III.- CLASIFICACION FUNCIONAL (ver anexo 1).

IV.- TIPO DE GASTO (ver anexo 1).

V.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ver anexo 1).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria Descripción

UP-UR-UE

Apr-Anual

01 SINDICO Y REGIDORES	12,865,890.16
01 SINDICO Y REGIDORES	12,865,890.16
01 DESPACHO DEL SINDICO Y REGIDORES	12,865,890.16
02 PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,198,012.22
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,288,747.51
01 DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	3,288,747.51
02 UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	2,275,687.65
01 OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	1,992,910.47
02 DEPARTAMENTO DE DIFUSION MUNICIPAL	282,777.18
03 JUZGADO CIVICO	1,223,946.42
01 JUZGADO CIVICO	1,223,946.42
04 SECRETARIO PARTICULAR	409,630.64
01 DESPACHO DEL SECRETARIO PARTICULAR	409,630.64
03 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	30,278,940.16
01 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	15,910,437.57
01 DESPACHO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	4,174,685.67
02 SECRETARIA TECNICA	335,021.98
03 DEPARTAMENTO DE FOMENTO CULTURAL Y EDUCATIVO	7,007,617.58
04 DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	4,393,112.34
02 ASUNTOS JURIDICOS	3,934,529.57
01 OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	3,934,529.57
03 OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	3,426,308.61
01 OFICINA DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	3,426,308.61
04 DESARROLLO RURAL Y ATENCION A COMUNIDADES	1,157,747.19
01 OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y ATENCION A COMUNIDADES	1,157,747.19
05 DIRECCION DE ATENCIO Y PARTICIPACION CIUDADANA	5,849,917.22
01 DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	5,849,917.22
04 OFICIALIA MAYOR	53,196,135.24
01 OFICIALIA MAYOR	2,534,296.90
01 DESPACHO DEL C. OFICIAL MAYOR	2,534,296.90
02 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	3,045,407.46
01 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	3,045,407.46
03 RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION	47,616,430.88
01 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION	29,423,422.94
02 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	16,580,096.15
03 DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES	1,612,911.79
05 TESORERIA MUNICIPAL	37,450,359.09
01 TESORERIA MUNICIPAL	6,683,149.60
01 DESPACHO DEL C. TESORERO MUNICIPAL	1,690,286.61
02 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	4,992,862.99
02 INGRESOS	7,615,631.83
01 OFICINA DE INGRESOS	7,615,631.83
03 EGRESOS Y CONTABILIDAD	14,230,171.21
01 OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	14,230,171.21
04 CATASTRO	2,922,315.30
01 OFICINA DE CATASTRO	2,922,315.30
05 INSPECCION LICENCIAS TIANGUIS Y VIA PUBLICA	4,562,494.13
01 OFICINA DE LICENCIAS, TIANGUIS Y VIA PUBLICA	4,562,494.13
06 DESARROLLO ECONOMICO	936,717.38
01 OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO	936,717.38
07 DIRECCION DE TURISMO	499,879.64
01 OFICINA DE DE TURISMO	499,879.64



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria Descripción

UP-UR-UE

Apr-Anual

06 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,482,895.89
01 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,482,895.89
01 DESPACHO DEL C. CONTRALOR MUNICIPAL	2,096,987.21
02 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	385,908.68
07 DESARROLLO MUNICIPAL	39,438,766.64
01 DESARROLLO MUNICIPAL	1,792,492.61
01 DESARROLLO MUNICIPAL	1,792,492.61
02 CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	23,077,383.42
01 OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	23,077,383.42
03 DESARROLLO URBANO	6,748,492.10
01 OFICINA DE DESARROLLO URBANO	6,748,492.10
04 PLANEACION Y PROGRAMAS DE GESTION Y RECURSOS	6,128,823.08
01 OFICINA DE PLANEACION Y PROGRAMAS DE GESTION Y RECURSOS	6,128,823.08
05 PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA	409,630.64
01 OFICINA DE PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA	409,630.64
06 DIRECCION DE ECOLOGIA	1,281,944.79
01 OFICINA DE ECOLOGIA	1,281,944.79
08 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	99,380,298.31
01 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,896,081.36
01 DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,351,056.78
02 DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL	545,024.58
02 LIMPIA Y SANIDAD	54,194,985.47
01 OFICINA DE LIMPIA Y SANIDAD	54,194,985.47
03 ALUMBRADO PUBLICO	24,935,879.96
01 OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	24,935,879.96
04 PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	14,353,351.52
01 OFICINA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	14,353,351.52
11 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD	82,201,544.36
01 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	13,800,822.70
01 DESPACHO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	13,232,952.39
02 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	283,934.69
03 PREVENCION DEL DELITO	283,935.62
02 SEGURIDAD PUBLICA	54,067,061.75
01 OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	54,067,061.75
03 TRANSITO Y VIALIDAD	12,843,790.38
01 OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD	12,843,790.38
04 UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	1,489,869.53
01 UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	1,489,869.53
12 JUBILADOS Y PENSIONADOS	35,547,956.21
01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	35,547,956.21
01 JUBILADOS	32,800,000.00
02 PENSIONADOS	2,747,956.21
13 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	20,168,087.00
01 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	20,168,087.00
01 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	18,968,087.00
02 INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER	600,000.00
03 INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA JUVENTUD	600,000.00
14 OBRA PUBLICA E INVERSION	15,926,561.00
01 EQUIPAMIENTO	2,198,000.00
01 EQUIPAMIENTO	2,198,000.00
02 OBRA PUBLICA POA	13,728,561.00
01 OBRA PUBLICA - PRESUPUESTO APROBADO	13,728,561.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria Descripción
UP-UR-UE

Apr-Anual

16 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, AYUDAS Y PROVISIONES

348,000.00

01 AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS

348,000.00

01 AYUDAS SOCIALES

348,000.00



TOTAL:

436,483,446.28

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



OBJETO DEL GASTO

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp		
01	SERVICIOS PERSONALES	284,350,702.84
01 01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	133,209,864.69
01 01 01	DIETAS	10,118,560.97
01 01 01 01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	9,637,189.13
01 01 01 02	COMPENSACIONES	481,371.84
01 01 03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	123,091,303.72
01 01 03 01	SUELDO	70,671,530.79
01 01 03 02	SOBRE SUELDO	35,416,526.64
01 01 03 03	QUINQUENIOS	17,003,246.29
01 02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,478,778.23
01 02 01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,773,111.99
01 02 02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,764,664.64
01 02 02 01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	8,764,664.64
01 02 03	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	941,001.60
01 03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,502,477.61
01 03 02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,502,477.61
01 03 02 01	PRIMA VACACIONAL	6,166,342.58
01 03 02 03	PRIMA DE RIESGO	390,528.00
01 03 02 05	AGUINALDO	8,945,607.03
01 04	SEGURIDAD SOCIAL	27,678,958.24
01 04 01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19,478,958.24
01 04 01 01	CUOTAS AL IMSS	17,220,000.00
01 04 01 02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,258,958.24
01 04 03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	8,200,000.00
01 04 03 01	RCV	8,200,000.00
01 05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	82,838,251.31
01 05 01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	9,240,878.04
01 05 01 01	FONDO DE AHORRO	7,044,751.92
01 05 01 02	FONDO DE PENSIONES	2,196,126.12
01 05 03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	42,698,525.08
01 05 03 01	CANASTA NAVIDEÑA	14,199,051.97
01 05 03 02	CUESTA DE ENERO	10,271,674.28
01 05 03 03	COMPENSACIONES	18,179,038.08
01 05 03 04	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	47,325.60
01 05 03 05	BONO DEL BUROCRATA HR	901.34
01 05 03 06	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	35.76
01 05 03 07	BONO SINDICAL HR	213.50
01 05 03 12	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	284.55
01 05 04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	30,711,648.19
01 05 04 09	AYUDA DE TRANSPORTE	4,306,228.80
01 05 04 10	AYUDA PARA RENTA	3,750,089.28
01 05 04 13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	563,634.68
01 05 04 14	AYUDA PARA UNIFORME	210,888.96
01 05 04 16	BECA MÉDICA ANUAL	32,975.10
01 05 04 19	BONO AL GASTO FAMILIAR	373,268.00
01 05 04 20	BONO DE ANTIGÜEDAD	3,033,544.59
01 05 04 25	BONO DE CUMPLEAÑOS	373,268.00
01 05 04 29	BONO DE LA SECRETARIA	20,517.39
01 05 04 32	BONO DIA DE LA MADRE	150,564.84
01 05 04 33	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	1,439.00
01 05 04 35	BONO DIA DEL PADRE	325,864.31
01 05 04 39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	661,639.92



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp		
01 05 04 40	BONO PARA CAPACITACIÓN	373,268.00
01 05 04 41	BONO PERSONAL DE CAMPO	36,000.00
01 05 04 45	BONO NAVIDEÑO	2,109,186.20
01 05 04 46	CANASTA BÁSICA	10,906,685.16
01 05 04 48	DÍA 31	1,890,556.52
01 05 04 50	ESTIMULO PROFESIONAL	290,941.20
01 05 04 51	FONDO DE VIVIENDA	1,301,088.24
01 05 09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	187,200.00
01 05 09 01	OTRAS PRESTACIONES	187,200.00
01 06	PREVISIONES	5,537,372.76
01 06 01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	5,537,372.76
01 06 01 01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	5,537,372.76
01 07	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	105,000.00
01 07 01	ESTÍMULOS	105,000.00
01 07 01 02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	105,000.00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,238,968.58
02 01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	975,987.93
02 01 01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	296,123.73
02 01 01 01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	296,123.73
02 01 02	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,378.55
02 01 02 01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,378.55
02 01 04	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	120,727.79
02 01 04 01	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	120,727.79
02 01 05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	477,403.82
02 01 05 01	MATERIAL IMPRESO.	247,722.57
02 01 05 02	MATERIAL AUDIVISUAL	186.00
02 01 05 03	SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	120,233.58
02 01 05 04	LONAS	109,261.67
02 01 06	MATERIAL DE LIMPIEZA	75,354.04
02 01 06 01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	75,354.04
02 02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	315,126.16
02 02 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	307,568.17
02 02 01 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	307,568.17
02 02 02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	7,557.99
02 02 02 01	ALIMENTOS PARA ANIMALES	7,557.99
02 03	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	400,000.00
02 03 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	400,000.00
02 03 01 01	MATERIA PRIMA EN ESTADO NATURAL	400,000.00
02 04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,233,224.61
02 04 01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	935,681.53
02 04 01 01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	935,681.53
02 04 02	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	180,213.74
02 04 02 01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	180,213.74
02 04 03	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	33,439.27
02 04 03 01	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	33,439.27
02 04 04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,170.08
02 04 04 01	MADERA Y SUS DERIVADOS	12,170.08
02 04 05	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,797.56
02 04 05 01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,797.56
02 04 06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	581,411.17
02 04 06 01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	31,411.17
02 04 06 02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	500,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp	
02 04 06 03 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA SEÑALIZACION VIAL	50,000.00
02 04 07 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	155,000.00
02 04 07 01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	155,000.00
02 04 09 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	327,511.26
02 04 09 01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	327,511.26
02 05 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	22,953.40
02 05 02 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	9,545.00
02 05 02 01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	9,545.00
02 05 03 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050.00
02 05 03 01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	1,050.00
02 05 04 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,000.00
02 05 04 01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,000.00
02 05 06 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,358.40
02 05 06 01 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,358.40
02 06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,802,195.12
02 06 01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,802,195.12
02 06 01 01 GASOLINA	5,514,195.12
02 06 01 02 DIESEL	860,000.00
02 06 01 03 GAS	307,000.00
02 06 01 04 ACEITES Y GRASAS	121,000.00
02 07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	477,366.56
02 07 01 VESTUARIO Y UNIFORMES	447,507.44
02 07 01 01 UNIFORMES	447,507.44
02 07 02 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	19,145.39
02 07 02 01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	19,145.39
02 07 03 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,713.73
02 07 03 01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	10,713.73
02 09 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,012,114.80
02 09 01 HERRAMIENTAS MENORES	134,994.72
02 09 01 01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	134,994.72
02 09 02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	42,322.40
02 09 02 01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	42,322.40
02 09 06 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
02 09 06 01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
02 09 07 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	198,169.96
02 09 07 02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	198,169.96
02 09 08 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	25,584.12
02 09 08 01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	25,584.12
02 09 09 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,043.60
02 09 09 01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,043.60
03 SERVICIOS GENERALES	53,889,003.61
03 01 SERVICIOS BÁSICOS	23,958,869.10
03 01 01 ENERGÍA ELÉCTRICA	23,375,303.10
03 01 01 01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,800,000.00
03 01 01 02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	20,575,303.10
03 01 03 AGUA	20,000.00
03 01 03 01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	20,000.00
03 01 04 TELEFONÍA TRADICIONAL	145,000.00
03 01 04 01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	145,000.00
03 01 07 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	400,000.00
03 01 07 02 PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	400,000.00
03 01 08 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,566.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp	
03 01 08 03 MENSAJERIA Y PAQUETERIA	6,566.00
03 01 09 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	12,000.00
03 01 09 02 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	12,000.00
03 02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,484,000.00
03 02 02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	242,000.00
03 02 02 03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	242,000.00
03 02 05 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,162,000.00
03 02 05 01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	12,162,000.00
03 02 09 OTROS ARRENDAMIENTOS	80,000.00
03 02 09 01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	80,000.00
03 03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,498,032.00
03 03 01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	880,000.00
03 03 01 01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	760,000.00
03 03 01 02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	120,000.00
03 03 03 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	765,996.00
03 03 03 01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	765,996.00
03 03 04 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,000.00
03 03 04 01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	24,000.00
03 03 06 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	828,036.00
03 03 06 01 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	828,036.00
03 04 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,450,000.00
03 04 01 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	350,000.00
03 04 01 01 COMISIONES BANCARIAS	260,000.00
03 04 01 04 GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90,000.00
03 04 02 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	1,100,000.00
03 04 02 01 SERVICIOS DE COBRANZA	1,100,000.00
03 05 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,034,200.00
03 05 01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	47,000.00
03 05 01 01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	47,000.00
03 05 02 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	54,000.00
03 05 02 01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	54,000.00
03 05 03 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	55,200.00
03 05 03 01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	55,200.00
03 05 05 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	372,000.00
03 05 05 01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	372,000.00
03 05 07 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	6,000.00
03 05 07 01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	6,000.00
03 05 08 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	4,500,000.00
03 05 08 04 OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	4,500,000.00
03 06 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	205,353.33
03 06 01 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	181,353.33
03 06 01 01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	1,353.33
03 06 01 02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	180,000.00
03 06 06 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	24,000.00
03 06 06 01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	24,000.00
03 07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	131,590.00
03 07 01 PASAJES AÉREOS	40,000.00
03 07 01 01 PASAJE AÉREO	40,000.00
03 07 02 PASAJES TERRESTRES	7,574.00
03 07 02 01 PASAJES TERRESTRES	7,574.00
03 07 04 AUTOTRANSPORTE	500.00
03 07 04 01 FLETES Y TRANSPORTES	500.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Cap-Con-PGen-PEsp		
03 07 05	VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,516.00
03 07 05 01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	15,316.00
03 07 05 02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	26,200.00
03 07 09	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	42,000.00
03 07 09 01	GASTOS DE TRASLADO	42,000.00
03 08	SERVICIOS OFICIALES	279,000.00
03 08 02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	243,000.00
03 08 02 01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	27,000.00
03 08 02 02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	156,000.00
03 08 02 03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	60,000.00
03 08 04	EXPOSICIONES	36,000.00
03 08 04 01	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	36,000.00
03 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,847,959.18
03 09 02	IMPUESTOS Y DERECHOS	184,350.00
03 09 02 03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	180,000.00
03 09 02 05	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	4,350.00
03 09 04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,563,609.18
03 09 04 01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	2,563,609.18
03 09 05	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	666,000.00
03 09 05 01	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	36,000.00
03 09 05 05	RECARGOS	630,000.00
03 09 06	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	24,000.00
03 09 06 02	EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	24,000.00
03 09 08	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	4,200,000.00
03 09 08 01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	4,200,000.00
03 09 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,000.00
03 09 09 01	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,000.00
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,387,188.21
04 01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,168,087.00
04 01 04	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	20,168,087.00
04 01 04 01	ORGANISMOS AUTONOMOS	20,168,087.00
04 04	AYUDAS SOCIALES	3,671,145.00
04 04 01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,436,000.00
04 04 01 01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,436,000.00
04 04 02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	887,145.00
04 04 02 01	BECAS	887,145.00
04 04 05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	348,000.00
04 04 05 05	CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION COLIMA	144,000.00
04 04 05 06	PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA DE ALVAREZ	96,000.00
04 04 05 10	BALLET FOLKLORICO DE VILLA DE ALVAREZ, AC	108,000.00
04 05	PENSIONES Y JUBILACIONES	35,547,956.21
04 05 01	PENSIONES	1,550,000.00
04 05 01 01	PENSIONES	1,550,000.00
04 05 02	JUBILACIONES	32,800,000.00
04 05 02 01	JUBILACIONES	32,800,000.00
04 05 09	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	1,197,956.21
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,198,000.00
05 01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	720,000.00
05 01 01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	120,000.00
05 01 05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	600,000.00
05 02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000.00
05 02 03	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	80,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción
Cap-Con-PGen-PEsp

Apr-Anual

05 04	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200,000.00
05 04 01	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,200,000.00
05 06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	198,000.00
05 06 04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	48,000.00
05 06 05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	150,000.00
06	INVERSION PUBLICA	13,728,561.00
06 01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13,728,561.00
06 01 04	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,728,561.00
06 01 04 02	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	13,728,561.00
07	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00
07 09	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	200,000.00
07 09 02	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	200,000.00
07 09 02 01	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	200,000.00
09	DEUDA PUBLICA	10,491,022.04
09 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,361,178.82
09 01 01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,361,178.82
09 01 01 01	CREDITO BANOBRAS 7409	398,662.69
09 01 01 02	CREDITO BANOBRAS 7451	494,308.05
09 01 01 05	CREDITO BANOBRAS 11434	3,468,208.08
09 02	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5,129,843.22
09 02 01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	5,129,843.22
09 02 01 01	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	600,684.35
09 02 01 02	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	675,364.60
09 02 01 03	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	3,853,794.27
09 09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
09 09 01	ADEFAS	1,000,000.00
09 09 01 03	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	1,000,000.00

TOTAL: 436,483,446.28

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Clasificación Funcional

Clave Presupuestaria Descripción
Fin-Fun-SFun-SSFun

Apr-Anual

01 GOBIERNO	201,914,503.68
01 01 LEGISLACION	12,865,890.16
01 01 01 LEGISLACION	12,865,890.16
01 01 02 FISCALIZACION	0.00
01 02 JUSTICIA	0.00
01 02 01 IMPARTICION DE JUSTICIA	0.00
01 02 02 PROCURACION DE JUSTICIA	0.00
01 02 03 RECLUSION Y READAPTACION SOCIAL	0.00
01 02 04 DERECHOS HUMANOS	0.00
01 03 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	21,699,374.90
01 03 01 PRESIDENCIA / GUBERNATURA	10,772,241.79
01 03 02 POLITICA INTERIOR	4,509,707.65
01 03 03 PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	0.00
01 03 04 FUNCION PUBLICA	2,482,895.89
01 03 05 ASUNTOS JURIDICOS	3,934,529.57
01 03 06 ORGANIZACION DE PROCESOS ELECTORALES	0.00
01 03 07 POBLACION	0.00
01 03 08 TERRITORIO	0.00
01 03 09 OTROS	0.00
01 04 RELACIONES EXTERIORES	0.00
01 04 01 RELACIONES EXTERIORES	0.00
01 05 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	23,536,089.65
01 05 01 ASUNTOS FINANCIEROS	1,690,286.61
01 05 02 ASUNTOS HACENDARIOS	21,845,803.04
01 06 SEGURIDAD NACIONAL	0.00
01 06 01 DEFENSA	0.00
01 06 02 MARINA	0.00
01 06 03 INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0.00
01 07 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	76,053,097.66
01 07 01 POLICIA	74,323,228.13
01 07 02 PROTECCION CIVIL	1,489,869.53
01 07 03 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	240,000.00
01 07 04 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
01 08 OTROS SERVICIOS GENERALES	67,760,051.31
01 08 01 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	65,484,363.66
01 08 02 SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00
01 08 03 SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	2,275,687.65
01 08 04 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	0.00
01 08 05 OTROS	0.00
02 DESARROLLO SOCIAL	209,848,427.46
02 01 PROTECCION AMBIENTAL	75,726,363.14
02 01 01 ORDENACION DE DESECHOS	59,546,042.25
02 01 02 ADMINISTRACION DEL AGUA	0.00
02 01 03 ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
02 01 04 REDUCCION DE LA CONTAMINACION	0.00
02 01 05 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE	16,180,320.89
02 01 06 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	0.00
02 02 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	66,897,291.19
02 02 01 URBANIZACION	31,618,368.13
02 02 02 DESARROLLO COMUNITARIO	7,696,200.91
02 02 03 ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00
02 02 04 ALUMBRADO PUBLICO	24,935,879.96



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



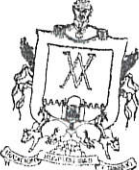
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Clasificación Funcional

Clave Presupuestaria Descripción	Apr-Anual
Fin-Fun-SFun-SSFun	
02 02 05 VIVIENDA	0.00
02 02 06 SERVICIOS COMUNALES	2,646,842.19
02 02 07 DESARROLLO REGIONAL	0.00
02 03 SALUD	0.00
02 03 01 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	0.00
02 03 02 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	0.00
02 03 03 GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD	0.00
02 03 04 RECTORIA DEL SISTEMA DE SALUD	0.00
02 03 05 PROTECCION SOCIAL EN SALUD	0.00
02 04 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	11,508,729.92
02 04 01 DEPORTE Y RECREACION	4,393,112.34
02 04 02 CULTURA	7,115,617.58
02 04 03 RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES	0.00
02 04 04 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
02 05 EDUCACION	0.00
02 05 01 EDUCACION BASICA	0.00
02 05 02 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	0.00
02 05 03 EDUCACION SUPERIOR	0.00
02 05 04 POSGRADO	0.00
02 05 05 EDUCACION PARA ADULTOS	0.00
02 05 06 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	0.00
02 06 PROTECCION SOCIAL	55,716,043.21
02 06 01 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0.00
02 06 02 EDAD AVANZADA	35,547,956.21
02 06 03 FAMILIA E HIJOS	20,168,087.00
02 06 04 DESEMPLEO	0.00
02 06 05 ALIMENTACION Y NUTRICION	0.00
02 06 06 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	0.00
02 06 07 INDIGENAS	0.00
02 06 08 OTROS GRUPOS VULNERABLES	0.00
02 06 09 OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00
02 07 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
02 07 01 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
03 DESARROLLO ECONOMICO	24,720,515.14
03 01 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	936,717.38
03 01 01 ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	936,717.38
03 01 02 ASUNTOS LABORALES GENERALES	0.00
03 02 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
03 02 01 AGROPECUARIA	0.00
03 02 02 SILVICULTURA	0.00
03 02 03 ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
03 02 04 AGROINDUSTRIAL	0.00
03 02 05 HIDROAGRICOLA	0.00
03 02 06 APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0.00
03 03 COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
03 03 01 CARBON Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS	0.00
03 03 02 PETROLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	0.00
03 03 03 COMBUSTIBLES NUCLEARES	0.00
03 03 04 OTROS COMBUSTIBLES	0.00
03 03 05 ELECTRICIDAD	0.00
03 03 06 ENERGIA NO ELECTRICA	0.00
03 04 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	13,728,561.00


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

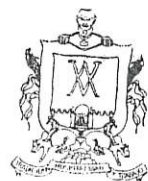

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Clasificación Funcional

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Fin-Fun-SFun-SSFun		
03 04 01	EXTRACCION DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	0.00
03 04 02	MANUFACTURAS	0.00
03 04 03	CONSTRUCCION	13,728,561.00
03 05	TRANSPORTE	0.00
03 05 01	TRANSPORTE POR CARRETERA	0.00
03 05 02	TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	0.00
03 05 03	TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0.00
03 05 04	TRANSPORTE AEREO	0.00
03 05 05	TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRASNPORTE	0.00
03 05 06	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	0.00
03 06	COMUNICACIONES	0.00
03 06 01	COMUNICACIONES	0.00
03 07	TURISMO	499,879.64
03 07 01	TURISMO	499,879.64
03 07 02	HOTELES Y RESTAURANTES	0.00
03 08	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4,992,862.99
03 08 01	INVESTIGACION CIENTIFICA	0.00
03 08 02	DESARROLLO TECNOLÓGICO	0.00
03 08 03	SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	0.00
03 08 04	INNOVACION	4,992,862.99
03 09	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	4,562,494.13
03 09 01	COMERCIO, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	4,562,494.13
03 09 02	OTRAS INDUSTRIAS	0.00
03 09 03	OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
04	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
04 01	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
04 01 01	DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
04 01 02	DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
04 02	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
04 02 01	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
04 02 02	PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
04 02 03	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
04 03	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
04 03 01	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
04 03 02	APOYOS IPAB	0.00
04 03 03	BANCA DE DESARROLLO	0.00
04 03 04	APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSION (UDIS)	0.00
04 04	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
04 04 01	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TOTAL: 436,483,446.28



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



TIPO DE GASTO

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Tipo de Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
TG		
1	GASTO CORRIENTE	374,517,907.03
2	GASTO DE CAPITAL	15,926,561.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	10,491,022.04
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	35,547,956.21
5	PARTICIAPCIONES	0.00
TOTAL:		436,483,446.28



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
FF-OF-RF		
01	NO ETIQUETADO	335,126,673.28
01 01	RECURSOS FISCALES	335,126,673.28
01 01 01	INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO	335,126,673.28
02	ETIQUETADO	101,356,773.00
02 05	RECURSOS FEDERALES	101,356,773.00
02 05 01	FONDO III FISM	13,728,561.00
02 05 02	FONDO IV	87,628,212.00
TOTAL:		436,483,446.28



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

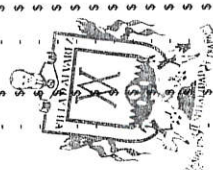


TABULADOR

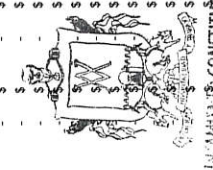
JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Handwritten signature/initials in blue ink.

Tipo de Trabajador	Puesto	Dieta	Gastos de R. Compensaci	Sueldo	Sobresueldo	Compensaci3n	Canasta B3s	Bono de Trai	Bono de Ren	Previsi3n So	Estimulo Prc	Bono de Pirr	Bono de Pen	Bono de Ctr	Pensi3n	Total
CONFIANZA	SUPERVISOR	\$ -	\$ -	\$ 6,715.20	\$ 5,640.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,355.96
CONFIANZA	SUPERVISOR B	\$ -	\$ -	\$ 6,241.50	\$ 5,242.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,484.36
CUERPO COLEGIADO	PRESIDENTE	\$ 80,775.76	\$ 3,342.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89,528.76
CUERPO COLEGIADO	REGIDOR	\$ 47,655.78	\$ 3,342.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,002.64
EVENTUAL	SINDICO	\$ 51,471.56	\$ 3,342.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,814.42
EVENTUAL	ALBAÑIL EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 3,774.30	\$ 3,170.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,944.70
EVENTUAL	ALBAÑIL OFICIAL EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 4,029.80	\$ 3,384.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,414.66
EVENTUAL	AUXILIAR DE ASEO A EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 4,003.50	\$ 3,352.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,356.46
EVENTUAL	AUXILIAR DE ASEO B EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 3,498.90	\$ 2,935.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,437.96
EVENTUAL	AUXILIAR DE ASEO C EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 2,832.00	\$ 2,378.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,210.87
EVENTUAL	BACHEADOR A EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 4,003.50	\$ 3,352.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,356.46
EVENTUAL	CHOFER A EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 4,167.30	\$ 3,500.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,667.83
EVENTUAL	CHOFER B EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 4,054.80	\$ 3,405.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,460.83
EVENTUAL	FONATNERO EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 3,774.00	\$ 3,170.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,944.14
EVENTUAL	PINTOR EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ 20,739.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,739.60
EVENTUAL	COMISARIO	\$ -	\$ -	\$ 14,289.00	\$ 11,788.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,077.42
FUNCIONARIO	CONTRALOR	\$ -	\$ -	\$ 7,465.80	\$ 6,159.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,625.08
FUNCIONARIO	DIRECTOR DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 7,465.80	\$ 6,159.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,625.08
FUNCIONARIO	DIRECTOR DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 7,465.80	\$ 6,159.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,625.08
FUNCIONARIO	DIRECTOR DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 7,465.80	\$ 6,159.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,625.08
FUNCIONARIO	DIRECTOR GENERAL	\$ -	\$ -	\$ 8,757.00	\$ 7,224.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,981.52
FUNCIONARIO	JEFE DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 4,938.60	\$ 4,148.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,087.02
FUNCIONARIO	JEFE DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 4,938.60	\$ 4,148.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,087.02
FUNCIONARIO	JEFE DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 4,938.60	\$ 4,148.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,087.02
FUNCIONARIO	JEFE DE AREA	\$ -	\$ -	\$ 4,938.60	\$ 4,148.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,087.02
FUNCIONARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ -	\$ -	\$ 5,584.50	\$ 4,607.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,191.72
FUNCIONARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ -	\$ -	\$ 5,584.50	\$ 4,607.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,191.72
FUNCIONARIO	OFICIAL MAYOR	\$ -	\$ -	\$ 14,289.00	\$ 11,788.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,077.42
FUNCIONARIO	SECRETARIA TECNICA	\$ -	\$ -	\$ 5,584.50	\$ 4,607.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,191.72
FUNCIONARIO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ 7,465.80	\$ 6,159.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,625.08
FUNCIONARIO	SECRETARIO PARTICULAR	\$ -	\$ -	\$ 14,977.80	\$ 12,468.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,445.80
FUNCIONARIO	SUB OFICIAL	\$ -	\$ -	\$ 14,289.00	\$ 11,788.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,077.42
FUNCIONARIO	TESORERO MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ 1,897.50	\$ 1,707.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,605.26
JUBILADO CONFIANZA	AGENTE TRO. DE VIALIDAD	\$ -	\$ -	\$ 9,154.50	\$ 8,239.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,393.56
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA TRO. JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 5,043.30	\$ 4,538.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582.28
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA 2DO. JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 5,352.90	\$ 4,604.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,957.30
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA 2DO. JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 6,227.10	\$ 5,604.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,831.50
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA 3RO. JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 6,398.20	\$ 5,722.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,120.58
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA 3RO. JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 3,717.60	\$ 3,345.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,063.44
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA 3RO. JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 5,298.90	\$ 4,769.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,067.92
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 6,143.10	\$ 5,424.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,567.54
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 11,056.20	\$ 9,824.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,880.64
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA VIAL 3RO JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 5,298.90	\$ 4,769.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,067.92
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA VIAL JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 5,375.10	\$ 4,769.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,144.12
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA WALZDO JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 7,739.40	\$ 6,855.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,594.66
JUBILADO CONFIANZA	POLICIA WALZDO JUBILADO	\$ -	\$ -	\$ 7,739.40	\$ 6,855.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,594.66
JUBILADO CONFIANZA	ALBAÑIL OFICIAL D	\$ -	\$ -	\$ 6,011.40	\$ 5,410.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,421.66
JUBILADO SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ -	\$ -	\$ 8,125.20	\$ 7,312.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,437.88
JUBILADO SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ -	\$ -	\$ 7,738.20	\$ 6,964.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,702.58
JUBILADO SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ -	\$ -	\$ 7,738.20	\$ 6,964.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,702.58
JUBILADO SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO C	\$ -	\$ -	\$ 6,271.20	\$ 5,644.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,915.28
JUBILADO SINDICALIZADO	BACHEADOR C	\$ -	\$ -	\$ 5,972.50	\$ 5,375.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,347.94
JUBILADO SINDICALIZADO	BACHEADOR D	\$ -	\$ -	\$ 5,212.50	\$ 4,691.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,903.76
JUBILADO SINDICALIZADO	CAJERO D	\$ -	\$ -	\$ 7,495.30	\$ 6,736.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,232.08
JUBILADO SINDICALIZADO	CHOFER A	\$ -	\$ -	\$ 6,216.60	\$ 5,594.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,811.54
JUBILADO SINDICALIZADO	CHOFER B	\$ -	\$ -	\$ 6,467.70	\$ 5,820.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,288.64
JUBILADO SINDICALIZADO	ELECTRICISTA E	\$ -	\$ -	\$ 8,685.60	\$ 7,817.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,502.64
JUBILADO SINDICALIZADO	ENCARGADO B	\$ -	\$ -	\$ 8,271.60	\$ 7,444.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,716.04
JUBILADO SINDICALIZADO	ENCARGADO C	\$ -	\$ -	\$ 8,833.40	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,833.40
JUBILADO SINDICALIZADO	ENCARGADO D	\$ -	\$ -	\$ 8,197.20	\$ 7,377.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,574.68
JUBILADO SINDICALIZADO	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO GENERAL	\$ -	\$ -	\$ 14,335.80	\$ 12,902.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,238.02
JUBILADO SINDICALIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS B	\$ -	\$ -	\$ 11,379.30	\$ 10,241.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,620.68
JUBILADO SINDICALIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS E	\$ -	\$ -	\$ 6,620.70	\$ 5,958.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,579.34
JUBILADO SINDICALIZADO	FONATNERO C	\$ -	\$ -	\$ 6,351.60	\$ 5,716.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,068.04
JUBILADO SINDICALIZADO	INTENDENTE B	\$ -	\$ -	\$ 6,854.10	\$ 6,168.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,022.80
JUBILADO SINDICALIZADO	INTENDENTE D	\$ -	\$ -	\$ 6,527.70	\$ 5,874.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,402.64
JUBILADO SINDICALIZADO	JARDINERO B	\$ -	\$ -	\$ 6,216.60	\$ 5,594.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,811.54
JUBILADO SINDICALIZADO	JARDINERO C	\$ -	\$ -	\$ 6,216.60	\$ 5,594.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,811.54
JUBILADO SINDICALIZADO	JARDINERO D	\$ -	\$ -	\$ 6,011.40	\$ 5,410.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,421.66
JUBILADO SINDICALIZADO	OPERADOR C	\$ -	\$ -	\$ 7,538.70	\$ 6,784.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,323.54
JUBILADO SINDICALIZADO	OPERADOR D	\$ -	\$ -	\$ 7,179.80	\$ 6,461.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,641.44



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



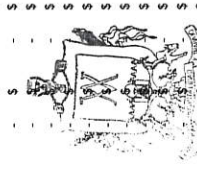
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COA.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature/initials.

Tipo de Trabajador		Puesto	Dieta	Gastos de R. Compensaci	Sueldo	Sobresueldo	Compensaci	Canasta Bás	Bono de Trai	Bono de Ren	Previsi	Estimulo Pr	Bono de Pir	Bono de Pen	Bono de Ch	Pensión	Total
JUBILADO SINDICALIZADO	OPERADOR DE SISTEMAS E		\$ -	\$ -	\$ 8.695,20	\$ 7.825,68	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ 450,00	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 21.334,80
JUBILADO SINDICALIZADO	OPERADOR E		\$ -	\$ -	\$ 6.141,90	\$ 5.527,72	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 15.174,12
JUBILADO SINDICALIZADO	PENSIONADO		\$ -	\$ -	\$ 4.116,00	\$ 3.704,40	\$ -	\$ 1.089,80	\$ 513,38	\$ 327,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 10.665,90
JUBILADO SINDICALIZADO	PENSIONADO		\$ -	\$ -	\$ 3.798,60	\$ 3.418,74	\$ -	\$ 1.005,92	\$ 576,82	\$ 302,58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 9.729,98
JUBILADO SINDICALIZADO	PEON DE ALBANIL D		\$ -	\$ -	\$ 5.472,60	\$ 4.925,34	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 14.902,44
JUBILADO SINDICALIZADO	SECRETARIA C		\$ -	\$ -	\$ 7.697,40	\$ 6.927,66	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 18.988,98
JUBILADO SINDICALIZADO	SECRETARIA D		\$ -	\$ -	\$ 6.447,00	\$ 5.802,30	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 16.613,22
JUBILADO SINDICALIZADO	SOLDADOR C		\$ -	\$ -	\$ 5.481,00	\$ 4.932,90	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ 125,00	\$ -	\$ -	\$ 14.518,40
PENSION POR VIUEZ	PENSION VIUEZ		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.799,74
PENSION POR VIUEZ	PENSION VIUEZ		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.212,46
PENSION POR VIUEZ	PENSION VIUEZ		\$ -	\$ -	\$ 7.016,70	\$ 2.753,42	\$ 1.015,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.785,24
PENSION POR VIUEZ	PENSION VIUEZ		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.411,48
PENSION POR VIUEZ	PENSION VIUEZ		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.387,12
PENSION POR VIUEZ	PENSION VIUEZ		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.436,18
PENSIONADO	PENSIONADO		\$ -	\$ -	\$ 2.649,00	\$ 2.384,10	\$ 1.154,00	\$ 578,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.766,04
PENSIONADO	PENSIONADO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.300,26
SINDICALIZADO	AGENTE FISCAL NOTIFICADOR B		\$ -	\$ -	\$ 5.599,80	\$ 5.599,80	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.960,72
SINDICALIZADO	AGENTE FISCAL NOTIFICADOR C		\$ -	\$ -	\$ 5.925,30	\$ 5.332,78	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.497,00
SINDICALIZADO	AGENTE FISCAL NOTIFICADOR D		\$ -	\$ -	\$ 5.745,00	\$ 5.170,50	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.864,42
SINDICALIZADO	AGENTE FISCAL NOTIFICADOR G		\$ -	\$ -	\$ 4.857,60	\$ 4.371,84	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.468,36
SINDICALIZADO	ALBANIL OFICIAL D		\$ -	\$ -	\$ 6.011,40	\$ 5.410,26	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.627,16
SINDICALIZADO	ALBANIL OFICIAL E		\$ -	\$ -	\$ 5.630,40	\$ 5.067,36	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.903,26
SINDICALIZADO	ALBANIL OFICIAL E		\$ -	\$ -	\$ 5.630,40	\$ 5.067,36	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.903,26
SINDICALIZADO	ALMACENISTA D		\$ -	\$ -	\$ 8.125,20	\$ 7.312,68	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.333,32
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C		\$ -	\$ -	\$ 8.125,20	\$ 7.312,68	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.126,80
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C		\$ -	\$ -	\$ 7.738,20	\$ 6.964,38	\$ 249,10	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.676,80
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D		\$ -	\$ -	\$ 7.738,20	\$ 6.964,38	\$ 249,10	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.177,18
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D		\$ -	\$ -	\$ 7.738,20	\$ 6.964,38	\$ 249,10	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.391,50
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D		\$ -	\$ -	\$ 7.738,20	\$ 6.964,38	\$ 249,10	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.941,50
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.037,06
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.587,06
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		\$ -	\$ -	\$ 4.913,40	\$ 4.422,06	\$ 4,762,30	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.827,26
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		\$ -	\$ -	\$ 4.913,40	\$ 4.422,06	\$ 4,762,30	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.024,38
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		\$ -	\$ -	\$ 4.913,40	\$ 4.422,06	\$ 4,762,30	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.574,38
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO C		\$ -	\$ -	\$ 6.271,20	\$ 5.644,08	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.894,78
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO D		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.553,64
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO E		\$ -	\$ -	\$ 5.219,40	\$ 4.697,46	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.122,36
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO E		\$ -	\$ -	\$ 5.219,40	\$ 4.697,46	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.895,36
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO F		\$ -	\$ -	\$ 4.224,60	\$ 3.802,14	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.682,24
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE ASEO F		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.232,24
SINDICALIZADO	BACHEADOR C		\$ -	\$ -	\$ 5.212,90	\$ 4.691,26	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.553,64
SINDICALIZADO	BACHEADOR D		\$ -	\$ -	\$ 4.886,40	\$ 4.397,76	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.109,26
SINDICALIZADO	BACHEADOR E		\$ -	\$ -	\$ 6.216,60	\$ 5.594,94	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.489,66
SINDICALIZADO	BIBLIOTECARIO D		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.037,06
SINDICALIZADO	BIBLIOTECARIO E		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.587,06
SINDICALIZADO	CAJERO E		\$ -	\$ -	\$ 7.128,90	\$ 6.416,02	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.233,84
SINDICALIZADO	CAPTURISTA DE DATOS D		\$ -	\$ -	\$ 6.820,70	\$ 5.958,64	\$ 216,14	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.722,98
SINDICALIZADO	CAPTURISTA DE DATOS E		\$ -	\$ -	\$ 6.820,70	\$ 5.958,64	\$ 216,14	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.722,98
SINDICALIZADO	CHOFER A		\$ -	\$ -	\$ 5.367,60	\$ 4.830,84	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.819,26
SINDICALIZADO	CHOFER B		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.437,36
SINDICALIZADO	CHOFER C		\$ -	\$ -	\$ 5.320,20	\$ 4.788,18	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.727,64
SINDICALIZADO	CHOFER D		\$ -	\$ -	\$ 4.717,50	\$ 4.245,76	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.887,88
SINDICALIZADO	CHOFER D		\$ -	\$ -	\$ 6.011,40	\$ 5.410,26	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.342,76
SINDICALIZADO	DIJUNANTE D		\$ -	\$ -	\$ 6.467,70	\$ 5.820,94	\$ 1.810,16	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.110,58
SINDICALIZADO	ELECTRICISTA E		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.494,14
SINDICALIZADO	ELECTRICISTA F		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.813,80
SINDICALIZADO	ELECTRICISTA F		\$ -	\$ -	\$ 5.972,70	\$ 5.375,44	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.327,64
SINDICALIZADO	ENCARGADO C		\$ -	\$ -	\$ 8.685,80	\$ 7.817,04	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.191,56
SINDICALIZADO	ENCARGADO C		\$ -	\$ -	\$ 8.271,60	\$ 7.444,44	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.404,96
SINDICALIZADO	ENCARGADO D		\$ -	\$ -	\$ 6.833,40	\$ 6.150,06	\$ 19.888,84	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37.301,80
SINDICALIZADO	ENCARGADO D		\$ -	\$ -	\$ 6.833,40	\$ 6.150,06	\$ 3.433,96	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.672,38
SINDICALIZADO	ENCARGADO D		\$ -	\$ -	\$ 6.833,40	\$ 6.150,06	\$ 2.294,72	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.257,68
SINDICALIZADO	ENCARGADO D		\$ -	\$ -	\$ 8.197,20	\$ 7.377,48	\$ -	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.554,18
SINDICALIZADO	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO GENF		\$ -	\$ -	\$ 13.692,40	\$ 12.287,16	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.628,48
SINDICALIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS C		\$ -	\$ -	\$ 13.002,60	\$ 11.702,34	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.393,86
SINDICALIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS D		\$ -	\$ -	\$ 13.002,60	\$ 11.702,34	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.943,86
SINDICALIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS E		\$ -	\$ -	\$ 11.379,30	\$ 10.241,38	\$ 259,42	\$ 1.676,58	\$ 961,38	\$ 837,22	\$ 504,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.309,60

LA LEY DEL PUEBLO CONSTITUCIONAL
DE LA LEY DEL PUEBLO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

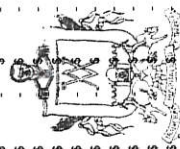


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Tipo de Trabajador	Puesto	Fecha	Gastos de Rr. Compensaci	Sueldo	Sobresueldo	Compensaci	Canasta Bás	Bono de Trai	Bono de Ren	Previsi	Bo Estimulo	Pre Bono de Pir	Bono de Chir	Bono del Sej	Pensi	Total
SINDICULIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS F	\$ -	\$ -	\$ 10,948.70	\$ 9,854.74	\$ 4,259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,493.36
SINDICULIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS F	\$ -	\$ -	\$ 10,948.70	\$ 9,854.74	\$ 2,510.86	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,744.80
SINDICULIZADO	ENCARGADO DE PROGRAMAS F	\$ -	\$ -	\$ 10,948.70	\$ 9,854.74	\$ 2,510.86	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,043.36
SINDICULIZADO	ENCARGADO E	\$ -	\$ -	\$ 6,620.70	\$ 5,958.64	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,268.26
SINDICULIZADO	ENCARGADO E	\$ -	\$ -	\$ 6,620.70	\$ 5,958.64	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,818.26
SINDICULIZADO	ENCARGADO F	\$ -	\$ -	\$ 6,620.70	\$ 5,958.64	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,037.06
SINDICULIZADO	ENCARGADO F	\$ -	\$ -	\$ 6,620.70	\$ 5,958.64	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,587.06
SINDICULIZADO	ENCARGADO F	\$ -	\$ -	\$ 6,620.70	\$ 5,958.64	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,698.42
SINDICULIZADO	FONTERO D	\$ -	\$ -	\$ 6,048.90	\$ 5,444.02	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ -	\$ 226.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,369.06
SINDICULIZADO	INGENIERO C	\$ -	\$ -	\$ 13,652.40	\$ 12,287.16	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,608.14
SINDICULIZADO	INTENDENTE C	\$ -	\$ -	\$ 6,527.70	\$ 5,874.94	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,382.14
SINDICULIZADO	INTENDENTE C	\$ -	\$ -	\$ 6,527.70	\$ 5,874.94	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,017.04
SINDICULIZADO	INTENDENTE D	\$ -	\$ -	\$ 6,216.60	\$ 5,594.94	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,791.04
SINDICULIZADO	INTENDENTE D	\$ -	\$ -	\$ 6,216.60	\$ 5,594.94	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,167.18
SINDICULIZADO	INTENDENTE E	\$ -	\$ -	\$ 5,769.30	\$ 5,192.38	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,941.18
SINDICULIZADO	INTENDENTE E	\$ -	\$ -	\$ 5,769.30	\$ 5,192.38	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,133.88
SINDICULIZADO	INTENDENTE F	\$ -	\$ -	\$ 5,320.20	\$ 4,788.18	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,087.88
SINDICULIZADO	INTENDENTE F	\$ -	\$ -	\$ 5,320.20	\$ 4,788.18	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,627.16
SINDICULIZADO	JARDINERO C	\$ -	\$ -	\$ 6,011.40	\$ 5,410.26	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,401.16
SINDICULIZADO	JARDINERO C	\$ -	\$ -	\$ 6,011.40	\$ 5,410.26	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,170.02
SINDICULIZADO	JARDINERO C	\$ -	\$ -	\$ 5,770.80	\$ 5,193.72	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,267.66
SINDICULIZADO	JARDINERO D	\$ -	\$ -	\$ 9,506.40	\$ 8,555.76	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,406.96
SINDICULIZADO	MECANICO C	\$ -	\$ -	\$ 9,053.40	\$ 8,148.06	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,267.66
SINDICULIZADO	MECANICO F	\$ -	\$ -	\$ 7,256.40	\$ 6,530.76	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,992.66
SINDICULIZADO	MECANICO G	\$ -	\$ -	\$ 6,894.60	\$ 6,205.14	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,079.24
SINDICULIZADO	OPERADOR D	\$ -	\$ -	\$ 7,179.60	\$ 6,461.64	\$ 1,238.30	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,259.04
SINDICULIZADO	OPERADOR D	\$ -	\$ -	\$ 7,179.60	\$ 6,461.64	\$ 1,238.30	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,020.74
SINDICULIZADO	OPERADOR DE SISTEMAS D	\$ -	\$ -	\$ 9,402.00	\$ 8,461.80	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,352.72
SINDICULIZADO	OPERADOR DE SISTEMAS D	\$ -	\$ -	\$ 9,402.00	\$ 8,461.80	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,397.58
SINDICULIZADO	OPERADOR DE SISTEMAS E	\$ -	\$ -	\$ 8,695.20	\$ 7,825.68	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,209.80
SINDICULIZADO	OPERADOR E	\$ -	\$ -	\$ 6,141.90	\$ 5,527.72	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,049.12
SINDICULIZADO	OPERADOR F	\$ -	\$ -	\$ 5,384.40	\$ 4,845.96	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,609.86
SINDICULIZADO	OPERADOR F	\$ -	\$ -	\$ 5,384.40	\$ 4,845.96	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,489.66
SINDICULIZADO	PEON D	\$ -	\$ -	\$ 4,886.40	\$ 4,397.76	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,109.26
SINDICULIZADO	PEON DE ALBAÑIL E	\$ -	\$ -	\$ 5,212.50	\$ 4,691.26	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,883.26
SINDICULIZADO	PEON DE ALBAÑIL E	\$ -	\$ -	\$ 5,212.50	\$ 4,691.26	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,772.80
SINDICULIZADO	PINTOR C	\$ -	\$ -	\$ 6,207.00	\$ 5,568.30	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,902.70
SINDICULIZADO	PINTOR E	\$ -	\$ -	\$ 6,530.10	\$ 5,967.10	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,938.22
SINDICULIZADO	SECRETARIA D	\$ -	\$ -	\$ 6,447.00	\$ 5,802.30	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,488.22
SINDICULIZADO	SECRETARIA D	\$ -	\$ -	\$ 6,447.00	\$ 5,802.30	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,483.42
SINDICULIZADO	SECRETARIA E	\$ -	\$ -	\$ 6,197.10	\$ 5,577.40	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,013.42
SINDICULIZADO	SECRETARIA E	\$ -	\$ -	\$ 6,197.10	\$ 5,577.40	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,995.44
SINDICULIZADO	SECRETARIA F	\$ -	\$ -	\$ 5,950.80	\$ 5,355.72	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,345.44
SINDICULIZADO	SECRETARIA F	\$ -	\$ -	\$ 5,950.80	\$ 5,355.72	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,561.02
SINDICULIZADO	SECRETARIA G	\$ -	\$ -	\$ 4,959.00	\$ 4,463.10	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,894.78
SINDICULIZADO	SEPIULTURERO C	\$ -	\$ -	\$ 6,271.20	\$ 5,644.08	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,950.30
SINDICULIZADO	SEPIULTURERO E	\$ -	\$ -	\$ 5,774.10	\$ 5,196.70	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,122.36
SINDICULIZADO	SOLDADOR D	\$ -	\$ -	\$ 5,219.40	\$ 4,697.46	\$ -	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,763.80
SINDICULIZADO	TOPOGRAFO D	\$ -	\$ -	\$ 6,355.20	\$ 5,719.68	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,902.08
SINDICULIZADO	TRABAJADOR SOCIAL C	\$ -	\$ -	\$ 7,796.40	\$ 7,016.76	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,640.34
SINDICULIZADO	TRABAJADOR SOCIAL F	\$ -	\$ -	\$ 5,763.90	\$ 5,187.52	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,190.34
SINDICULIZADO	TRABAJADOR SOCIAL F	\$ -	\$ -	\$ 5,763.90	\$ 5,187.52	\$ 259.42	\$ 1,676.58	\$ 961.38	\$ 837.22	\$ 504.32	\$ 450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,887.30
SUPERNUMERARIO	AGENTE FISCAL NOTIFICADOR G CONTRA	\$ -	\$ -	\$ 3,743.10	\$ 3,144.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,929.72
SUPERNUMERARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 7,570.50	\$ 6,359.22	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,865.80
SUPERNUMERARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 3,786.30	\$ 3,180.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,989.76
SUPERNUMERARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 3,255.30	\$ 2,734.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,989.76
SUPERNUMERARIO	AUXILIAR DE ASEO F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 3,255.30	\$ 2,734.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,712.64
SUPERNUMERARIO	AUXILIAR DE ASEO F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 3,104.70	\$ 2,607.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,386.86
SUPERNUMERARIO	AUXILIAR DE ASEO TAE 2	\$ -	\$ -	\$ 4,014.60	\$ 3,372.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,081.52
SUPERNUMERARIO	BACHADOR E CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 6,933.00	\$ 5,823.72	\$ 3,324.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,334.72
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR A CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 6,933.00	\$ 5,823.72	\$ 2,076.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,945.34
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR A CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 6,933.00	\$ 5,823.72	\$ 1,186.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,756.72
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR B CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 6,933.00	\$ 5,823.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,251.08
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR C CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 6,552.20	\$ 5,592.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,635.94
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR C CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 5,780.40	\$ 4,855.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,083.16
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR D CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 4,936.50	\$ 4,146.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,331.20
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR D CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 4,138.20	\$ 3,476.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,614.28
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR E CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 4,138.20	\$ 3,476.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,666.62
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR E TAE 1	\$ -	\$ -	\$ 5,253.60	\$ 4,413.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,809.14
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR E TAE 2	\$ -	\$ -	\$ 4,244.10	\$ 3,565.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,150.38
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ 3,342.60	\$ 2,807.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

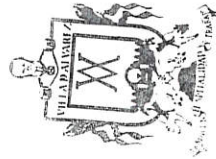


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

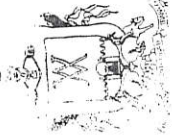
[Handwritten signature]

Tipo de Trabajador	Puesto	Dieta	Gastos de R.	Compensaci	Sueldo	Sobresueldo	Compensaci	Canasta Bás	Bono de Trai	Bono de Ren	Previsión So	Estímulo Prc	Bono de Pitr	Bono de Pen	Bono de Chtc	Bono del Sej	Pensión	Total
SUPERNUMERARIO	COORDINADOR G CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,008.10	\$ 2,528.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,534.90
SUPERNUMERARIO	INTENDENTE G CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,882.90	\$ 3,261.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,144.54
SUPERNUMERARIO	OPERADOR F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,149.00	\$ 3,465.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,634.16
SUPERNUMERARIO	POLICIA VIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,258.20	\$ -	\$ 2,649.92	\$ 1,250.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,158.68
SUPERNUMERARIO	SECRETARIA F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,585.80	\$ 3,852.08	\$ 816.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,254.54
SUPERNUMERARIO	SECRETARIA F CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,585.80	\$ 3,852.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,437.88
SUPERNUMERARIO	SECRETARIA G CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,050.90	\$ 3,402.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,453.66

[Handwritten signature]



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]